



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 9 de agosto de 1962

Núm. 179

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores A' BOLETIN OFICIAL dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta

Los señores S' retarios cuidará la conservación de los números de este Boletín para su encuadernación, que deberá verse en el mes de agosto.

han estado

de los

U-

U-

SECCION QUINTA

Núm. 3.735

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de limpieza de dos de los cuatro depósitos existentes en Torrero (Parque de Pignatelli), quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de julio de 1962. — El Alcalde - Presidente, José Paricio Frontián — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 3.751

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Clavé, por el precio tipo en baja de 628.857'85 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las

obras del proyecto será de sesenta días naturales. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto, en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 12.577'15.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las tres horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Clavé, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.752

Habiendo solicitado D. Ramón Alcaine Gracia la devolución de la fianza constituida para responder de posibles daños, con ocasión del aprovechamiento del kiosco sito en la Plaza de San Miguel, de esta ciudad, adjudicado en 22 de abril de 1958, cuyo kiosco ya no existe, se hace público, a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 31 de julio de 1962. — El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.753

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Belchite por el precio tipo en baja de 240.562'23 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.811'24.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Belchite, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.754

Habiendo solicitado D. Juan Rosas Montero la devolución de la fianza constituida por la adjudicación de la casa número 32 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, señalada además con el núm. 3 de la calle de Franco y López, adjudicada por subasta en 24 de agosto de 1939, por la suma de 21.600 pesetas, ya satisfechas al erario municipal, se hace público a los efectos determinados en

el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Zaragoza, 31 de julio de 1962. — El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.713

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Habiéndose acordado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962 aprobar la cesión que la Sociedad "Conducción de Aguas de Arteta", S. A., ha hecho a favor del Ayuntamiento de Pamplona, de 150 litros por segundo de aguas del total que aquella tenía concedido para usos industriales, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona se solicita en escrito de 12 de julio de 1962 la tramitación del correspondiente expediente encaminado a autorizar el cambio de destino de las aguas de referencia, según ordena para estos casos el artículo 153 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y, en consecuencia, que dicho caudal de 150 litros por segundo sea destinado al abastecimiento de la ciudad de Pamplona para ampliar la dotación que viene disfrutando para dicha finalidad.

Con los 150 litros referidos el caudal destinado al abastecimiento de la ciudad de Pamplona representa la cantidad de 450 litros por segundo, no necesitándose para conducir dichos nuevos caudales obra alguna, al contarse para tal finalidad con la conducción existente a base de las obras previstas en los proyectos de los Ingenieros de Caminos D. Lázaro Urra y D. Mariano Cortés.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26,

1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de agosto de 1962. — El Comisario Jefe: P. D., Gonzalo Guedea.

Núm. 3.748

Expropiaciones

Obra: Salto de Mequinenza.

Término municipal: Caspe.

Sociedad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, domiciliada en calle de Córcega, 368, Barcelona.

Nota - anuncio

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana ha solicitado la expropiación forzosa del aprovechamiento hidráulico que figura en la adjunta relación de propietarios, por el motivo de que el caudal tiene un salto de 4'95 metros y a continuación la E. N. H. E. R. tendrá que bombearlo a 27 metros, debido al muro de contención del embalse de Mequinenza, del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los interesados, o los que se crean perjudicados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse, por motivos de forma o de fondo, a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, ya directamente o a través de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza).

Zaragoza, 2 de agosto de 1962. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación y características de los bienes afectados cuya expropiación se solicita.

Clase de bienes:

1. Parte del caudal de la Acequia Vieja o de Rimer de Allá. (Río Guadalope).

2. Caudal del Salto de Agua de la Harinera del Bajo Aragón, situado en la Acequia Vieja o de Rimer de Allá. (Río Guadalope).

Término municipal de Caspe:

Nombre de los propietarios afectados:

1. Junta de Riegos de la Acequia Vieja o de Rimer de Allá. Domiciliada en Caspe.

2. Lalmalda Hermanos y Antonio Pérez Aranda, S. L. Domicilio: Cortés de Aragón, 37, 4.º Teléfono 25577.

Características: Caudal utilizado por la acequia: 500 litros por segundo para fuerza motriz y 105 y 100, respectivamente, según sea verano o primavera y otoño, para riegos.

Altura del salto: 4'95 metros.

Título: Por prescripción y Orden de 27 de enero de 1951.

Núm. 3.746

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de la Colegiación, se notifica a don Cecilio Orús Gasca, domiciliado en esta ciudad (Plaza San Francisco, número 18); D. Pedro-José Juan Martínez y D. Enrique López Macarulla, cuyos actuales domicilios se ignoran, que si en el plazo improrrogable de treinta días no han satisfecho la totalidad de los recibos que adeudan serán dados de baja en este Colegio por falta de pago e ignorado paradero, respectivamente, y anulados los respectivos carnets profesionales.

Zaragoza, 2 de agosto de 1962. — La Junta de Gobierno.

Núm. 3.733

Delegación Provincial de la Vivienda

D. Francisco Villanueva Lecha ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de trece viviendas de renta limitada en Agón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda (sitadas en la calle Mayor, número 40, tercero).

Zaragoza, 3 de agosto de 1962. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3.732

D. Vicente Guairán Miguel ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de cincuenta y una viviendas protegidas y casa parroquial en Gallur (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda (sitadas en la calle Mayor, número 40, tercero).

Zaragoza, 3 de agosto de 1962. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

SECCION SEXTA

Núm. 3.715

CASPE

Aprobado por esta Excm. Corporación municipal el pliego de condiciones que regirá las subastas para la adjudicación de aprovechamiento de leñas en los montes de utilidad pública "Vuelta de la Magdalena", "Valdurrios" y "Las Valléas", debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Zaragoza, se hace público que dichas subastas se verificarán en esta Casa Consistorial a las once horas del veintiún día hábil, a contar del primer día, también hábil, siguiente a aquel en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose pliegos durante los primeros veinte días hábiles del plazo que ha quedado señalado, hasta las trece horas de dicho día veinteaño.

Durante los primeros ocho días hábiles del referido plazo podrá interponerse reclamación contra el referido pliego de condiciones, y en caso de que se produzca alguna se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije para la realización de dicho acto.

Detalles de los aprovechamientos de las subastas

Monte número 82. — "Vuelta de la Magdalena": 4408 pinos, equivalentes a 374 metros cúbicos de madera. Tasación, 99.110 pesetas en alza.

Monte número 80. — "Valdurrios": 210 pinos, equivalentes a 11 metros

cúbicos de madera. Tasación, pesetas 2915 en alza.

Monte número 81. — "Las Valletas": 413 pinos, equivalentes a 23 metros cúbicos de madera. Tasación, 6095 pesetas en alza.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán, en el plazo y lugar anteriormente indicados, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 20 por 100 del tipo de la subasta en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la de hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de leñas del monte"

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Caspe, 31 de julio de 1962. — El Alcalde accidental, Emilio Gómez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regirla subasta de leñas del monte, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al cita-

do documento, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros empleados en el mencionado aprovechamiento sean las señaladas en las vigentes disposiciones legales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.747

QUINTO DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que el vecino don Francisco Pérez Abenía ha solicitado licencia para ampliar su estación de servicio de gasolina, instalada en extramuros de esta villa, frente al hectómetro 1 del kilómetro 40 de la carretera N-232, instalando un tanque de 20.000 litros de capacidad, para gas-oil, con su aparato surtidor.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quinto, 4 de agosto de 1962. — El Alcalde, Antonio Uliaque.

Núm. 3.749

RICLA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que, aprobado por la Corporación municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones u objeciones, el documento siguiente:

Proyecto, planos y presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil, para las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta localidad, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 2.108.547'38 pese-

tas, y el de administración, pesetas 1.851.007'53.

Ricla, 4 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.737

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en el sumario número 69 de 1962, delito daños, se cita por medio del presente al súbdito francés Maurice Lucien Fernand Dubois, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, José María Inglés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.763

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAELLA

Durante quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, a efectos de examen y reclamación, el reparto para el cobro del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961.

Maella, 3 de agosto de 1962. — El Presidente del Gremio Fiscal, Justo Viver.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones